



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CAUDILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 272/2024, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS DE ACUERDO CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Habiendo finalizado el plazo de diez días hábiles relativo a subsanación de documentación y reclamaciones al proceso selectivo mediante el sistema de concurso de méritos para la provisión de 10 plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases y convocatoria han sido publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo N.º 248, de 30 de diciembre de 2022, publicándose el anuncio de extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha N.º 203, de 23 de octubre de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado N.º 256, de 26 de octubre de 2023, y habiéndose publicado también la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo N.º 178, de 17 de septiembre de 2024.

No habiéndose presentado reclamación alguna al referido proceso selectivo ni habiéndose subsanado por los aspirantes que figuraban excluidos en la lista provisional la documentación correspondiente, según consta en la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de dicho proceso y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero: Aprobar la siguiente LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 10 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA 2022, ENMARCADE EN LA D.A.6.ª DE LA LEY 20/2021:

1.- TRES PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

*Lista de aspirantes admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
01	CALDERÓN MARTÍN, CRISTIAN	****9964*
02	ESTEBAN MUÑOZ, JUSTO	****1608*
03	MARTÍN LOARTE, JORGE	****5187*
04	MARTÍN DEL OLMO, ERNESTO	****0076*
05	RODRÍGUEZ LÓPEZ, DIEGO	****1468*

*Lista de aspirantes excluidos:

Ninguno

2.- UNA PLAZA DE EMPLEADO DE LIMPIEZA

*Lista de aspirantes admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
01	AGÜERO BAJO, MYRIAM	****7836*
02	AGÜERO BAJO, NAZARET	****7837*
03	ALONSO ALONSO, MARÍA GEMA	****0551*
04	CALDERÓN MARTÍN, CRISTIAN	****9964*
05	GONZÁLEZ DE ANDRÉS, MARÍA ROSA	****9066*
06	MARTÍN LOARTE, JORGE	****5187*
07	TORRES DEL CERRO, CAROLINA	****3628*

*Lista de aspirantes excluidos:

Ninguno



3.- SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

***Lista de aspirantes admitidos:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
01	AGÜERO BAJO, MYRIAM	****7836*
02	BAJO DEL CERRO, GRACIELA	****5363*
03	CALDERÓN MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN	****5251*
04	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JULIA	****6194*
05	HORNEA DRAGOMIRESCU, GABRIELA	****8317*
06	MARTÍN DEL OLMO, OLGA	****3640*
07	MARULANDA FORERO, ANA LUCÍA	****4028*

***Lista de aspirantes excluidos:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causas de Exclusión (*)
01	AGÜERO BAJO, NAZARET	****7837*	1
02	CALDERÓN MARTÍN, CRISTIAN	****9964*	1
03	SANTIAGO ÁLAMO, RAQUEL	****7616*	1

(*) Causas de exclusión

1. Falta de fotocopia de la siguiente titulación exigida y expedida antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

-Título de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio de atención a personas en situación de dependencia, de atención sociosanitaria o de cuidados auxiliares de enfermería.

-Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio o de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, o de auxiliar de ayuda a domicilio.

Segundo: Designar como miembros integrantes del Tribunal calificador a las siguientes personas:

Presidenta:

Titular: D.ª M.ª Dolores Casares Robles, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Magán.

Suplente: D.ª Gema Isabel Pérez Esteban, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Yeles.

Secretario:

Titular: D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla.

Suplente: D.ª M.ª Carmen Rodríguez Moreno, Secretaria General del Ayuntamiento de Bargas.

Vocales:

Titular: D.ª Isabel Agüero Fernández, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Portillo de Toledo.

Suplente: D. Cristina Pacheco Maeso, Profesora de Educación Primaria y Directora del C.E.I.P. "Santa Ana" de Santo Domingo-Caudilla.

Titular: D. Juan Manuel Uceda Humanes, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Méntrida.

Suplente: D.ª Matilde Varona del Castillo, Profesora de Educación Infantil y Primaria del C.E.I.P. "Santa Ana" de Santo Domingo-Caudilla.

Titular: D. José María González Gutiérrez, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Nombela.

Suplente: D.ª Teresa Cabañas Cabañas, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Nambroca.

Tercero: Señalar para el próximo día 4 de noviembre de 2024 la fecha para la baremación de méritos de los aspirantes en la única fase de concurso, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las 9:30 horas.

Cuarto: Los miembros del Tribunal calificador que deban desplazarse del lugar del centro de trabajo de distinta localidad al lugar de actuación del Tribunal percibirán la asignación de 0,26 euros por kilómetro recorrido teniendo en cuenta ida y vuelta para gastos de locomoción que estará exenta de gravamen, según lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como las asistencias establecidas en el R.D. 462/02, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, clasificándose en la Categoría 3ª del Anexo IV de dicho R.D. 462/02.

Quinto: Expóngase la referida lista definitiva en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://santodomingo-caudilla.sedelectronica.es>).



Sexto: El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Santo Domingo Caudilla, 18 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

Nº.I.-5665